

Vacuna SARS-CoV-2

Los criterios para aplazar la donación dependen del tipo de vacuna administrada. De acuerdo con los criterios recogidos en el Anexo II del RD 1088/2005, las personas vacunadas con virus atenuados, no deben donar sangre hasta pasadas cuatro semanas. Las vacunas fabricadas con virus inactivados o que no contienen agentes vivos, no se encuentran incluidas en los criterios de exclusión.

En este sentido, el Comité científico de Seguridad Transfusional ha establecido que, con la información actual disponible, las vacunas que van a ser utilizadas en España contra el SARS-CoV-2, (vacunas que utilizan ARN mensajero, fragmentos de proteínas que imitan al virus causante de la COVID-19 (pseudovirus), y aquellas que utilizan adenovirus no replicantes), cumplen las condiciones para que las personas que las reciban puedan ser aceptadas para donar sangre, si se encuentran bien de salud.

Esta información se actualizará a medida que se disponga de ella.

NOTA: Como medida de precaución, por si se produjeran reacciones adversas, esperaremos 48 horas desde la administración de la vacuna.

En Las Palmas de Gran Canaria a 6 de Abril de 2021

Fdo. Silvia Fumero Guersi Responsable de Hemovigilancia y Área de Extracción